

AVISO DE RESULTADOS



BANCO CMF S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 19 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, A SER SUSCRITAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS (DÓLAR MEP) A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES), AMPLIABLE POR HASTA EL MONTO MÁXIMO DISPONIBLE DEL PROGRAMA

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA US\$ 100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

El presente es un aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") complementario al suplemento de prospecto de fecha 25 de agosto de 2025 (el "Suplemento de Prospecto"), al aviso de suscripción de fecha 25 de agosto de 2025 (el "Aviso de Suscripción"), el aviso rectificatorio de fecha 26 de agosto de 2025 (el "Aviso Rectificatorio") y al aviso complementario de fecha 27 de agosto de 2025 (el "Aviso Complementario") de Banco CMF S.A. (la "Emisora"), publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (la "AIF"), en el micro sitio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. ("A3 Mercados"), en la página web institucional de la Emisora (<https://www.bancocmf.com.ar/>) y en el Boletín Diario de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), referido a las obligaciones negociables clase 19, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, suscriptas e integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses (dólar MEP) a tasa de interés fija con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase 19"), por un valor nominal de US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) ampliable por hasta el monto máximo disponible del Programa, a ser emitidas bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta V/N US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa"). Los términos en mayúscula no definidos en el presente tienen el significado asignado en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Rectificatorio y/o en el Aviso Complementario.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y habiendo finalizado el Período de Difusión el día 27 de agosto de 2025 y el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, por el presente se informa lo siguiente:

- **Obligaciones Negociables Clase 19**

- 1) Valor nominal a emitirse: US\$ 21.795.000
- 2) Valor nominal de ofertas recibidas: US\$ 25.795.000
- 3) Cantidad de ofertas recibidas: 88
- 4) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 5) Tasa de Corte: 6,50%.
- 6) Duration: 11,98 meses.
- 7) Factor de Prorrato: N/A.
- 8) Fecha de Emisión y Liquidación: 29 de agosto de 2025 (la "Fecha de Emisión y Liquidación").
- 9) Fecha de Vencimiento: 29 de agosto de 2026 o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediato posterior (la "Fecha de Vencimiento").
- 10) Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase 19 será amortizado de forma íntegra en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 29 de agosto de 2026 (la "Fecha de Amortización").

- 11) Fecha de Pago de Intereses: Los intereses serán pagaderos semestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas: 1° de marzo de 2026 y 29 de agosto de 2026 o, de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, será el primer Día Hábil posterior.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Rectificadorio, el Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora a través de los contactos que se indican en el punto 1 del Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento de Prospecto, del Aviso de Suscripción, del Aviso Rectificadorio y del Aviso Complementario en su totalidad, así como también de sus estados contables.

La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento del Prospecto, es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, de los Órganos de Fiscalización y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, de conformidad con las normas vigentes.

La creación del Programa fue autorizada por Resolución N°16.923 de fecha 28 de septiembre de 2012 de la CNV. El aumento del monto máximo del Programa de \$500.000.000 a \$1.000.000.000 y la prórroga de su plazo de vigencia fueron autorizados por la CNV mediante Resolución N° 17.868 de fecha 5 de noviembre de 2015. El aumento del monto máximo del Programa de \$1.000.000.000 a \$1.500.000.000 fue autorizado por la CNV mediante Resolución N° DI-2018-46APNGE#CNV de fecha 11 de septiembre de 2018. La nueva prórroga del plazo de vigencia del Programa, el aumento del monto máximo del Programa de \$1.500.000.000 a US\$ 25.000.000 y el cambio de la moneda de denominación del Programa fue autorizado por la CNV mediante Disposición N° DI-2020-31- APN- GE#CNV de fecha 22 de junio de 2020. La nueva prórroga del plazo de vigencia del Programa, el aumento del monto máximo del Programa de US\$25.000.000 a US\$100.000.000 y la actualización anual de la información contable al 31 de diciembre de 2023 fue autorizado por la CNV mediante Disposición N° DI-2024-75-APN-GE#CNV de fecha 30 de septiembre de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.

AGENTE COLOCADOR

cmf

BANCO CORPORATIVO

BANCO CMF S.A.

Macacha Güemes 150 (C1106BKD)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

La fecha de este Aviso de Resultados es 28 de agosto de 2025


Alejandro Vicente
Subdelegado